



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 141 / 2017.-

ZAPALLAR, 09 de Enero de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 7689/2016, de fecha 23 de Diciembre de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 08/2017, de fecha 05 de Enero de 2017, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Solicitud de Practica de fecha Septiembre de 2016, emitida por el Director del Liceo Particular Felipe Cortes de El Melón.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE PRACTICA PROFESIONAL** para el (la) Alumno(a) **AMAYA FRANCISCA PUEBLA PEÑA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, estudiante de la Carrera de Administración del Liceo Particular Felipe Cortes de El Melón.

Dicha práctica será desde el 09 de Enero de 2017 al 28 de Marzo de 2017, la que se llevará a efecto de Lunes a Viernes, en Oficina Municipal Catapilco, la supervisión de la Práctica estará a cargo de la señora Alicia Vasquez.

- 2° A él (la) Alumno(a) en Práctica se le cancelará mensualmente un pago de Asignación complementaria de \$ 40.000.-, mensuales, proporcionales a la jornada, para gastos de locomoción y colación.

- 3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.03.007.000.000** denominada "**Estudiantes en Práctica**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Decretos / Aprob. Practica Profesional.



SERGIO PINEDA ANDONAEGUI
Administrador Municipal

Por Orden del señor Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- RECURSOS HUMANOS
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.